LEY 1095 (Original Nº 1139)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Exonerando a la Sra. Emilia Diez de Castillo del pago de la contribución territorial

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Exonérase a la Sra. Emilia Diez de Castillo de la contribución territorial que adeuda su propiedad ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma en la calle Torino esquina Güemes, por impuestos atrasados, y hasta el año 1925 inclusive.
Art. 2º.- Exonérase igualmente y por el mismo término del servicio de aguas corrientes de la misma propiedad y los que adeuda por servicios atrasados.
Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, 28 de Agosto de 1923.

ERNESTO M. ARAOZ – M. Aranda – C. Zambrano – J. A. Chavarría

Ministerio de Hacienda

Salta, Setiembre 8 de 1923.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES – Julio C. Torino